

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21935 CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don Ramiro Monforte Altaba, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil número uno de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 30/5/2012, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado número 000847/2011, N.I.G. número 12040-66-2-2011-0001016, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso voluntario y abreviado al deudor "Labernia López, S.L.", domiciliado en calle Ausias March, 11, 1.º B, Villareal y C.I.F. número B12684833.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a don Víctor Manuel Jiménez Borillo, con domicilio en C/ Sanchís Albella, número 4, 1.º A, C.P. 12001 Castellón y dirección electrónica concursal@eurogemasesores.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 13 de junio de 2012.- El/La Secretario/a judicial.

ID: A120046322-1